



En la fecha pasa al Despacho para lo procedente, informando que el apoderado de la demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia fijada para el 9 de marzo hogaño, en razón a la dificultad para encontrar y reproducir las audiencias llevadas a cabo en este proceso.
Vélez, 8 de marzo de 2023.

Dora González Franco
Secretaria (e)

VERBAL
DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICADO: 68861.31.84.001.2021.00079.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés
(2023).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y por ser procedente tal petición, en razón a que las grabaciones de las audiencias realizadas en este proceso fueron dispuestas según orden de la Dirección Ejecutiva Seccional en un modelo de resguardo de las mismas, las cuales a la fecha han sido imposible obtenerlas, el Despacho dispone señalar como nueva fecha para reanudar la audiencia establecida en el artículo 373 C.G.P., **las diez de la mañana (10:00 a.m.) del veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).**

Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito, dejando constancia de ello en el expediente digital. De otra parte, se ordena oficiar al encargado del archivo de las audiencias por parte de la Dirección Ejecutiva



seccional de Santander para que con prontitud solucione el inconveniente y tener acceso a las mismas.

Finalmente, por secretaria se ordena revisar dentro del archivo digital o de descargas de los equipos de cómputo del Juzgado copia de las audiencias y remitirlas a las partes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. **017**

Fecha: **09 de marzo de 2023**

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dae024e63f43ded98239f39ffc557d4b4bb2a65865467a1a31ff42ecdd02a1a6**

Documento generado en 08/03/2023 05:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>